



FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO GUATEMALA

FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PLANILLAS DE LA FENAK

Guatemala, C.A.





CONTENIDO

- A. Introducción
- B. Objetivo
- C. Procedimiento

A. INTRODUCCIÓN

La Federación Nacional de Karate Do en observancia a lo estipulado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, los Estatutos de la Federación Nacional de Karate Do, La Ley Orgánica del Presupuesto y su respectivo Reglamento, La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, El Manual de Clasificación Presupuestaria del Sector Público Normas e instructivos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y demás disposiciones vigentes, se emite el presente manual que regula lo referente al procedimiento para el pago de planillas, como pago de dietas, ayudas o apoyos económicos, becas, premios, y de ésta forma estandarizar los procedimientos que se realizan dentro de la Federación.

B. OBJETIVO

Ser un instrumento de apoyo administrativo tiene como objetivo regular el efectivo procedimiento para el pago de planillas, como pago de dietas, ayudas o apoyos económicos, becas, premios de la Federación Nacional de Karate Do de Guatemala.

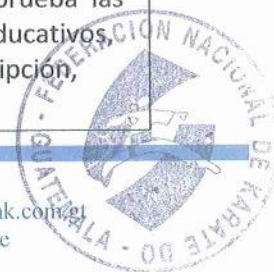
C. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para el pago de planillas se establece a continuación, enumerando las actividades a realizar, la persona responsable y la descripción de dichas actividades:





No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Pago de Dietas	Contador General/ Gerente Administrativo Financiero/ Tesorero de Comité Ejecutivo/ Secretario de Comité Ejecutivo	<p>Acuerdo o acta de asamblea general donde se conoce y autorizan el pago de dietas.</p> <p>Secretario de Comité Ejecutivo informa a Gerencia Administrativa y Financiera de la asistencia de los miembros de Comité Ejecutivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la FENAK, de CDAG y de COG.</p> <p>Gerencia Administrativa Financiera traslada a Contadora General el detalle de la asistencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los miembros del Comité Ejecutivo conforme al informe del Secretario</p> <p>Se elabora planilla de pago de dietas firmado por el Contador General, el Gerente Administrativo Financiero y el Tesorero, la cual debe de contener el descuento del 5% del Impuesto Sobre la Renta y el 3% de la Ley de Timbres.</p> <p>Se realiza la acreditación a las cuentas bancarias de los miembros de comité Ejecutivo.</p>
2	Pago de ayudas o apoyos económicos	Contador General	<p>Solicitud de la persona interesada realizada a Comité Ejecutivo</p> <p>Fotocopia del Acuerdo o Acta de Comité Ejecutivo donde se conoce y se autoriza el valor de la ayuda económica</p> <p>Fotocopia de DPI del solicitante</p> <p>Planilla de pago, con número de planilla, datos del beneficiario, NIT, número de DPI, valor de la ayuda económica, descripción. Firmado por la persona beneficiaria, el Contador General y Tesorero de Comité Ejecutivo</p>
3	Pago de becas	Contador General	<p>Solicitud de la Dirección Técnica realizada a Comité Ejecutivo</p> <p>Fotocopia del acuerdo o Acta de Comité Ejecutivo donde se conoce y se aprueba las becas, el o los establecimientos educativos, valor de la beca, (detalle por inscripción, mensualidades, otros gastos)</p>





FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO GUATEMALA

			<p>Planilla de pago, con número de planilla, datos del beneficiario, NIT, número de DPI, valor de la beca, descripción. Firmado por el Contador General y Tesorero de Comité Ejecutivo</p> <p>Factura del establecimiento, por mensualidades u otros cobros, razonado, con visto bueno del Tesorero de Comité Ejecutivo.</p>
4	Pago de premios	Contador General	<p>Solicitud de la Gerencia Técnica realizada a Comité Ejecutivo</p> <p>Fotocopia del acuerdo o Acta de Comité Ejecutivo donde se conoce y se aprueba el valor de los premios</p> <p>Fotocopia de Certificación de Nacimiento (cuando el atleta es menor de edad)</p> <p>Fotocopia de DPI del atleta</p> <p>Planilla de pago, con número de planilla, datos del beneficiario, NIT, número de DPI, valor del premio otorgado, descripción del premio, descuento del 3% correspondiente a timbres, líquido a recibir. Firmado la persona beneficiada, por el Contador General y Tesorero de Comité Ejecutivo.</p> <p>En caso de ser menor de edad DPI del padre encargado o tutor.</p>

Aprobado por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Karate Do, en el Acta No. 43/2018/CE/FENAK, punto 9, de fecha 16 de octubre de 2018.

